



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068-2024/MDA

VISTOS:

Ascensión, 15 de abril de 2024.

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°007-2024, de fecha 08 de abril del 2024, el Informe N° 0049-2024-MDA-HVCA/UP/EMQ, de fecha de recepción 05 de abril del 2024, presentado por la Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de Patrimonio mediante el cual remite el oficio N° 040-2024-D.I.E.-N°36002-HVCA-UGELH/DREHVCA, presentado por el Prof. José Delgado Paytan Director de la I.E. N°36002, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en mérito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Artículo 9° Numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, mediante el Informe N° 0049-2024-MDA-HVCA/UP/EMQ, de fecha de recepción 05 de abril del 2024, N°36002-HVCA-UGELH/DREHVCA, presentado por el Prof. José Delgado Paytan Director de la I.E. N°36002, donde solicita el uso del escenario deportivo del Estadio Atahualpa de Distrito de Ascensión los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en las horas de 7:00 am a 8:30 am por los meses de abril y mayo del año en curso, y;

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2024, de fecha 08 de abril del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe N° 0049-2024-MDA-HVCA/UP/EMQ, de fecha de recepción 05 de abril del 2024, N°36002-HVCA-UGELH/DREHVCA, presentado por el Prof. José Delgado Paytan Director de la I.E. N°36002, donde solicita el uso del escenario deportivo del Estadio Atahualpa de Distrito de Ascensión los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en las horas de 7:00 am a 8:30 am por los meses de abril y mayo del año en curso; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar el uso del Estadio de Atahualpa del Distrito de Ascensión a la N°36002 los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en las horas de 7:00 am a 8:30 am por los meses de abril y mayo del año en curso.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024, de fecha 08 de abril de 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el préstamo del Estadio de Atahualpa del Distrito de Ascensión a la Institución Educativa N°36002 "Azules", de acuerdo con el siguiente detalle:

	DÍAS	HORARIO	OBSERVACIONES
ABRIL	Lunes a viernes	07:00 - 08:30am	LIBRE
	Lunes a viernes	07:00 - 08:30am	LIBRE
	Lunes a viernes	07:00 - 08:30am	LIBRE
	Lunes, Martes	07:00 - 08:30am	LIBRE
	Miércoles, Jueves, Viernes,	07:00 - 08:30am	LIBRE
	Jueves y Viernes	08:00 - 09:00am	LIBRE
MAYO	Miércoles a Viernes	07:00 - 08:30am	RESERVADO por el colegio "La Victoria de Ayacucho"
	Lunes a viernes	07:00 - 08:30am	LIBRE
	Lunes a viernes	07:00 - 08:30am	LIBRE
	Lunes a viernes	07:00 - 08:30am	LIBRE
	Lunes a viernes	07:00 - 08:30am	LIBRE
	Lunes a viernes	07:00 - 08:30am	LIBRE

ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR al solicitante, el Prof. José Delgado Paytan Director de la I.E. N°36002, que, al hacer uso del Estadio de Atahualpa del distrito de Ascensión, cumpla con el cuidado respectivo de la infraestructura y sus bienes, realice la limpieza luego de realizar sus actividades, asimismo adecuarse a lo dispuesto por la Oficina de Patrimonio en caso de coincidencia con otras actividades.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
O.P.
INTERESADO
INFORMATICA
ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCARELICA



OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS

Av. San Juan Evangelista Nro. 770- Ascensión- Huancavelica
Teléfono: (067)480109/(067)480110

www.muniascension.gob.pe
mda@muniascension.gob.pe